

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERTUX/CI/2024/000275</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>2</b>	<b>VERTUX/CI/2024/000276</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

<b>3</b>	<b>VERTUX/CI/2024/000277</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>4</b>	<b>VERTUX/CI/2024/000278</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>5</b>	<b>VERTUX/CI/2024/000279</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de abril del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## **ATENTAMENTE**

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2024

LIC. ITZEL AMAIRANI CALDERÓN HERNÁNDEZ  
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE  
CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

